

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE TROMPETA



**ENSEÑANZAS
ELEMENTALES**

**DEPARTAMENTO DE
VIENTO-METAL Y PERCUSIÓN**

Conservatorio de Música de
Valladolid

ÍNDICE

ENSEÑANZAS ELEMENTALES	4
1. OBJETIVOS GENERALES	4
2. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD	4
3. CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD	5
4. EVALUACIÓN	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
6. METODOLOGÍA.....	7
7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	8
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	8
9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.....	8
10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	9
11. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES (a partir de 2º)	9
12. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	10
13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	10
14. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	10
15. PRUEBAS DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	11
16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS.....	11
17. TUTORÍAS	11
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
19. PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES COLECTIVAS	12
20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO PRIMERO.....	15
1. OBJETIVOS	15
2. CONTENIDOS.....	15
3. SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL.....	15

4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
5.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	17
6.	REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	17
7.	MÍNIMOS EXIGIBLES.....	18
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO SEGUNDO.....		19
1.	OBJETIVOS	19
2.	CONTENIDOS.....	19
3.	SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL.....	19
4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20
5.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	21
6.	REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	22
7.	MÍNIMOS EXIGIBLES.....	22
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO TERCERO		23
1.	OBJETIVOS	23
2.	CONTENIDOS.....	23
3.	SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL.....	23
4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	25
5.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
6.	REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	26
7.	MÍNIMOS EXIGIBLES.....	27
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO CUARTO		28
1.	OBJETIVOS	28
2.	CONTENIDOS.....	28
3.	SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL.....	28
4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	30
5.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	30
6.	REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	31
7.	MÍNIMOS EXIGIBLES.....	31

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos: Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a. Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.
- c. Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d. Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.
- e. Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- h. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- i. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD

- a) Práctica y control de la respiración y columna de aire para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- b) Fortalecimiento de los músculos faciales.
- c) Ejercicios de respiración y relajación con y sin instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).
- d) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- e) Conocimiento de la digitación.
- f) Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.
- g) Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
- h) Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.
- i) Práctica tanto en clases individuales como de conjunto para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
- j) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.
- k) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- l) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- m) Práctica de la improvisación.

CONTENIDOS DE LA ESPECIALIDAD

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de

evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Así mismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.
8. Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.
9. Conocer la respiración diafragmática acorde a su nivel.
10. Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento.
11. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado a su contenido.
12. Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.
13. Conocer digitaciones usuales del registro grave, medio y agudo.

14. Dominar el programa del curso.
15. Dominio de las bombas de afinación.

METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

Las clases individuales, de 55 minutos de duración, son la herramienta principal en el aprendizaje del instrumento. La estructura de las clases puede verse alterada en función de las necesidades y la evolución del alumno, pero suele organizarse de la siguiente manera:

PUESTA A PUNTO: Bienvenida, afinación del instrumento, calentamiento.

PARTE TÉCNICA: Ejercicios técnicos: escalas, ejercicios preparatorios para la parte interpretativa y estudio de las posiciones según el curso.

PARTE INTERPRETATIVA: destinada al estudio de métodos, estudios y obras que el alumno haya preparado en casa, y en la que se abordarán todos los aspectos que el profesor considere oportuno trabajar (afinación, ritmo, sonoridad, técnica, fraseo, agógica, dinámica, etc)

• **FINAL:** El profesor resume al alumno todo lo trabajado durante la sesión. Es recomendable que el alumno tenga una libreta o agenda en la que anote las indicaciones del profesor y las tareas semanales.

La metodología aplicada será.

1. **Activa:** es aquella en la que el alumno es el protagonista de su propio aprendizaje, observando y experimentando por sí mismo. El profesor toma el papel de guía orientador.
2. **Individualizada:** se adaptará a cada alumno en particular, a sus intereses y necesidades. Hay que tener presente que cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente y unas capacidades particulares que le hacen distinto a todos los demás. En este sentido se orientarán las propuestas didácticas encaminadas a atender la diversidad.
3. **Motivadora:** programando actividades que le resulten atractivas y plenamente satisfactorias al alumno y que le animen a continuar avanzando en el proceso de aprendizaje.
4. **Integradora:** no solo abarcará el ámbito de estudio del instrumento, sino que la haremos

extensible a todos los aspectos relacionados con la educación musical.

10.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El diario de clase es el instrumento fundamental para llevar un registro de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en la clase, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia.

Las entrevistas con los padres y con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del alumno.

- Observación sistemática del trabajo en el aula (lista de control, diario de clase...).
- Análisis de las producciones de los alumnos.
- Pruebas específicas (prácticas y orales).
- Grabaciones (visuales y acústicas).

Rúbrica de evaluación:

Criterios propios de la asignatura	No lo logra (1-4)	Logro básico (5-6)	Logro medio (7-8)	Logro avanzado (9-10)
Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.				
Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.				
Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.				
Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.				
Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el				

instrumento, con seguridad y control de la situación.				
Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones son una forma de expresar convencionalmente los resultados de una evaluación sumativa o final, y cumple con una función social, es decir, sirve para hacer un balance y dar cuentas del aprendizaje.

Durante el curso, los profesores tutores emitirán un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superior a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Se tendrá en cuenta para calificar al alumno:

El **50% de la nota**, se valorará la comprensión del ritmo, afinación, musicalidad, es decir, la técnica, expresión musical, trabajo realizado en casa y en el aula, es decir una evaluación continua.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones públicas ofrecidas en las distintas aulas polivalentes del conservatorio o en la Sala de Cámara del Auditorio Miguel Delibes. El alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones internas a realizar la última semana de cada trimestre, audiciones en las que estarán presentes los 2 profesores de la especialidad de trompeta.

El **10% de la nota**, se valorará la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro.

Si un trimestre no se realizará audición pública, el porcentaje de la nota, se aplicará a la evaluación continua. Las audiciones son de carácter obligatorio.

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Dado el carácter práctico y acumulativo de esta asignatura, mediante el procedimiento de evaluación continua, la nota del tercer trimestre reflejará la del curso completo.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El proceso de evaluación continua al que los alumnos tienen derecho requiere un seguimiento constante y continuado por parte del profesor, y, por tanto, su asistencia regular a las clases.

La Comisión de Coordinación Pedagógica del centro establece el número máximo de faltas de asistencia (justificadas o no), el cual está establecido en un 30% y cuya superación supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en la asignatura afectada.

En este caso el profesor informará a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Pondrá en conocimiento del alumno fechas y contenidos de la prueba, que realizará ante el profesor y el jefe de departamento u otra persona designada por él, la cual tendrá lugar antes de la última evaluación del curso y dará opción al alumno a la superación de la asignatura.

El alumno que por motivos justificados haya perdido el derecho a la evaluación continua, deberá realizar una prueba para poder determinar si es capaz de tener asimilados los contenidos mínimos exigibles. Esta prueba será registrada en soporte audiovisual.

Medios e instrumentos	Registros	Criterios de calificación
Prueba	Registro escrito de la Prueba.	Escalas 20%
	Registro audiovisual de la prueba.	Estudio a elección del profesor 30%
		Estudio a elección del alumno 20%
	Acta de evaluación final	Obra a elección del profesor 30%

El profesor-tutor emitirá un informe con el programa a presentar y/o en su defecto el alumno presentará la totalidad del programa del curso.

El alumno interpretará:

- Una escala con las tonalidades propuestas en la programación.
- Dos estudios, uno a elección del profesor, y otro a elección del alumno.
- Dos obras, una a elección del alumno, y otra a elección del profesor.

El profesor (o profesores) podrá escuchar la totalidad o una parte de las escalas, estudios y obras, pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere necesario.

11. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)

El alumno que no ha superado el curso en junio, tiene la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria, ante el profesor de instrumento, pudiendo estar acompañado por otros profesores del departamento, y en la que el alumno debe demostrar la consecución de los objetivos y contenidos propios del curso. **Dichas pruebas serán registradas en soporte audiovisual**

El profesor-tutor emitirá un informe con el programa a presentar.

Medios e instrumentos	Registros	Criterios de calificación	
Prueba	Registro escrito de la prueba.	Escalas	20%
	Registro audiovisual de la prueba.	Estudio a elección del profesor	30%
		Estudio a elección del alumno	20%
	Acta de evaluación final	Obra a elección del profesor	30%

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: “Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa” El alumno presentará el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente. **El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.**

Se deberá aportar una copia de las partituras a interpretar en las pruebas extraordinarias para el profesorado que califique la prueba

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas elementales promocionarán al curso siguiente cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea teórica, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que no promocionen, repetirán el curso en su totalidad. Los alumnos que al término del 4º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 4º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan

matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

15. PRUEBAS DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Aunque haya sido alumno del centro durante las Enseñanzas Elementales de Música, el alumno deberá matricularse para realizar la prueba de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales.

Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira, en este caso, los de 4º de Enseñanzas Elementales.

Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira.

Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas

17. TUTORÍAS

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy

diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso. Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo en horas de permanencia del profesor en el centro.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente**

PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES COLECTIVAS

La clase colectiva, de gran importancia como complemento de la formación instrumental del alumnado, tendrá una significación positiva en la propia calificación de la especialidad si el rendimiento es el adecuado; si bien ésta podrá verse influida negativamente si el rendimiento del alumnado en la clase de grupo no resultara idóneo, su comportamiento no fuera el correcto o si sus faltas de asistencia impidieran su aprendizaje o interfirieran en la evolución del grupo. El profesor tutor realizará la matización de la calificación de la asignatura de instrumento en base al informe aportado por el profesor de la clase Colectiva sobre el cumplimiento de los objetivos y contenidos y el comportamiento y actitud mostrados.

La Clase Colectiva favorece la desinhibición del alumno a la hora de tocar en público y promueve habilidades sociales y la comunicación en grupo desde el principio de las enseñanzas. En la clase colectiva se profundizará en el desarrollo de los objetivos y contenidos establecidos en cada curso. El profesor podrá adaptar, añadir y profundizar en ellos en función del curso, nivel y necesidades de los alumnos y circunstancias que rodean cada sesión.

Objetivos específicos de la clase colectiva:

- Mantener la pulsación y el ritmo interpretando pequeñas obras a dúo, trío, etc., así como adquirir la flexibilidad rítmica necesaria para adaptarse al conjunto.
- Iniciar, afianzar y desarrollar sus conocimientos en cuanto al lenguaje, análisis musical (formal y armónico) y cultura musical.
- Agilizar la lectura a primera vista, (repentización).
- Utilizar la improvisación y la creación musical, y tenerlas como algo accesible y cercano al alumno. Practicar y desarrollar un lenguaje propio dentro de la improvisación en grupo en un lenguaje tonal y modal, (a partir de piezas tradicionales y modernas).
- Interpretar un repertorio de obras de diferentes estilos y épocas adaptadas al nivel del alumno.
- Estar familiarizado con la práctica musical en grupo y el hábito de escuchar a otros instrumentos y de adaptarse equilibradamente al conjunto, aprendiendo a desempeñar un papel individual como parte integrante del grupo.
- Realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada de una obra con o sin director.
- Respetar las normas que exige cualquier actuación en grupo: atención afinación, respeto, disciplina, etc.
- Interpretar delante de un público con la necesaria seguridad en sí mismos que les permita vivir la música como medio de expresión y comunicación.
- Valorar la práctica en conjunto como algo imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
- Desarrollar la capacidad de socialización y la responsabilidad individual dentro del trabajo en grupo.

Por decisión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, desde el curso 2011/2012, se sustituyó la clase colectiva de los cursos 3º y 4º de las Enseñanzas Elementales de las especialidades de Viento Madera, Viento Metal y Percusión, por una colectiva común denominada Banda de Enseñanzas Elementales.. Esta agrupación está a cargo de varios profesores de las diferentes especialidades y el alumnado recibe hora y media de clase.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares con el obligado cumplimiento de todas las medidas del Protocolo

de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2023/2024, así como aquellos aspectos especificados recogidos en el plan de contingencia y plan de inicio de curso del Conservatorio de Música de Valladolid.

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

Se podrán desarrollar las siguientes actividades.

- Conciertos organizados por cualquier entidad.
- Conciertos y audiciones organizadas por el centro.
- Salidas a conciertos que se estimen interesantes para los alumnos.
- Intercambios con otros centros.
- Cursos de perfeccionamiento.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

2. CONTENIDOS

- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Estudios de emisión del sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

3. SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL

A través de los contenidos queda reflejado lo que queremos conseguir con los objetivos. Podemos entender la distribución de los contenidos como un reparto del programa a lo largo de un curso, un curso académico consta de tres trimestres.

Los contenidos distribuidos por trimestres vendrán a ser distribuidos de la siguiente manera:

➤ BRASS SCHOOL

- 1º TRIMESTRE: Unidad inicial, Unidad 1 y 2
- 2º TRIMESTRE: Unidad 3,4 y 5.
- 3º TRIMESTRE: Unidad 6,7 y Seguimos aprendiendo.

➤ TRUMPET FOX 1

- 1º TRIMESTRE: Pag 1 a 20
- 2º TRIMESTRE: Pag 21 a 38
- 3º TRIMESTRE: Pag 39 a 55

➤ OBRAS:

- 1º TRIMESTRE: PREMIERE SUCCES (L. PICAVAIS).
- 2º TRIMESTRE: VERS L'AVENIR (L. PICAVAIS).
- 3º TRIMESTRE: LES OLIMPIADES (V. DORSSELAER) y AU CHATEAU DE CHANTILLY (V. DORSSELAER).

Debido al carácter flexible de esta programación, se puede decir que el mínimo exigible está en relación particular de cada alumno. Será conveniente que el alumno tenga adquiridos conocimientos, aptitudes, práctica y técnica suficientes como para hacer frente de una manera aceptable a los contenidos y objetivos propuestos anteriormente.

Dentro de esta distribución se desarrollan las clases colectivas, en las cuales se agrupan los alumnos en distintos grupos, en función del curso y nivel, para trabajar los ejercicios técnicos, además de análisis de obras, comentarios, prácticas de conjunto, etc...

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.
- Conocer la respiración diafragmática.
- Producir un sonido relajado y flexible de do grave hasta su octava.
- Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento.
- Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones son una forma de expresar convencionalmente los resultados de una evaluación sumativa o final, y cumple con una función social, es decir, sirve para hacer un balance y dar cuentas del aprendizaje.

Durante el curso, los profesores tutores emitirán un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superior a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Se tendrá en cuenta para calificar al alumno:

El **50% de la nota**, se valorará la comprensión del ritmo, afinación, musicalidad, es decir, la técnica, expresión musical, trabajo realizado en casa y en el aula, es decir una evaluación continua.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones públicas ofrecidas en las distintas aulas polivalentes del conservatorio o en la Sala de Cámara del Auditorio Miguel Delibes. El alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones internas a realizar la última semana de cada trimestre, audiciones en las que estarán presentes los 2 profesores de la especialidad de trompeta.

El **10% de la nota**, se valorará la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro.

Si un trimestre no se realizará audición pública, el porcentaje de la nota, se aplicará a la evaluación continua. Las audiciones son de carácter obligatorio.

Crterios propios de la asignatura	No lo logra (1-4)	Logro básico (5-6)	Logro medio (7-8)	Logro avanzado (9-10)
Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.				
Conocer la respiración diafragmática.				
Producir un sonido relajado				

y flexible de do grave hasta su octava.				
Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento				
Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.				

6. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

MÉTODOS:

- **Brass School 1**.....C.Gastaldo (Algar Editorial)
- **Trumpet fox 1 Pag 1 a 55**.....S.Dunser (Ed.Hage Musikverlag).
- **Tons of Tunes for the beginne**..... **Opcional**.....A.Adam (Curnow Music)
- Escalas mayores y menores (natural, armónica y melódica) hasta una alteración.

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO (ORIENTATIVAS)

- Vers I,avenir..... L.Picavais
- Premieres succes L.Picavais
- Les olympiades... W.Van Dorsselaer
- Au Chateau de Chantilly W.Van Dorsselaer
- Comptine P.Bigot
- Petit Menuet..... J.Rucquois

El profesor puede proponer otros métodos y obras no reflejados en la relación anterior en función del rendimiento, las limitaciones y características del alumno.

7. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para la superación de la asignatura será necesario que el alumno haya trabajado y dominado el 50% de la programación. Tocar con fluidez los estudios y obras de al menos el 50% del material básico indicado en los contenidos.

- Unidades 1 a 5 del libro Brass School
- 30 páginas del libro Trumpet fox 1
- 2 obras del repertorio orientativo.

Tocar en público 2 audiciones al año demostrando autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Tocar escalas mayores y menores con diferentes articulaciones.

En todo caso, los mínimos exigibles, deberán conducir necesariamente a otorgar al alumno que los cumpla, la posibilidad de cursar y superar el curso inmediatamente posterior.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

2. CONTENIDOS

- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Estudios de emisión del sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Práctica de las distintas articulaciones.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y posiciones fijas.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles – motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc. – para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

3. SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL

A través de los contenidos queda reflejado lo que queremos conseguir con los objetivos. Podemos entender la distribución de los contenidos como un reparto del programa a lo largo de un curso, un curso académico consta de tres trimestres, los contenidos distribuidos por trimestres vendrán a ser distribuidos de la siguiente manera:

➤ BRASS SCHOOL 2

- 1º TRIMESTRE: Unidad Inicial, Unidad 1 y 2
- 2º TRIMESTRE: Unidad 3,4 y 5

- 3º TRIMESTRE: Unidad 6,7 y Seguimos aprendiendo
TRUMPET FOX 1
1º TRIMESTRE: Pag 55 a 70
2º TRIMESTRE: Pag 71 a 85
3º TRIMESTRE: Pag 86 a 101
- **EMBOUCHURE BUILDER:**
 - 1º TRIMESTRE: EJ 1 A 4
 - 2º TRIMESTRE: EJ 5 A 8
 - 3º TRIMESTRE: EJ 9 A 12
- **1º LIBRO DE ESTUDIOS:**
 - 1º TRIMESTRE: EJ 1 A 7
 - 2º TRIMESTRE: EJ 8 A 14
 - 3º TRIMESTRE: EJ 15 A 2
- **OBRAS:**
 - 1º TRIMESTRE: BADINAGE (L. PICAVALIS)
 - 2º TRIMESTRE: PETIT ESBOS (BOSCH i DANIEL)
 - 3º TRIMESTRE: BERCEUSE (G. FAURE) y MINUTE (CONSTANT)

Debido al carácter flexible de esta programación, se puede decir que el mínimo exigible está en relación particular de cada alumno. Será conveniente que el alumno tenga adquiridos conocimientos, aptitudes, práctica y técnica suficientes como para hacer frente de una manera aceptable a los contenidos y objetivos propuestos anteriormente.

Dentro de esta distribución se desarrollan las clases colectivas, en las cuales se agrupan los alumnos en distintos grupos, en función del curso y nivel, para trabajar los ejercicios técnicos, además de análisis de obras, comentarios, prácticas de conjunto, etc...

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de

trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.
- Conocer la respiración diafragmática.
- Producir un sonido relajado y flexible de do grave hasta su octava.
- Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado a su contenido.
- Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.
- Conocer digitaciones usuales del registro grave y medio.
- Dominar el programa del curso.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones son una forma de expresar convencionalmente los resultados de una evaluación sumativa o final, y cumple con una función social, es decir, sirve para hacer un balance y dar cuentas del aprendizaje.

Durante el curso, los profesores tutores emitirán un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superior a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Se tendrá en cuenta para calificar al alumno:

El **50% de la nota**, se valorará la comprensión del ritmo, afinación, musicalidad, es decir, la técnica, expresión musical, trabajo realizado en casa y en el aula, es decir una evaluación continua.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones públicas ofrecidas en las distintas aulas polivalentes del conservatorio o en la Sala de Cámara del Auditorio Miguel Delibes. El alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones internas a realizar la última semana de cada trimestre, audiciones en las que estarán presentes los 2 profesores de la especialidad de trompeta.

El **10% de la nota**, se valorará la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro.

Si un trimestre no se realizará audición pública, el porcentaje de la nota, se aplicará a la evaluación continua. Las audiciones son de carácter obligatorio.

Criterios propios de la asignatura	No lo logra (1-4)	Logro básico (5-6)	Logro medio (7-8)	Logro avanzado (9-10)
Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.				
Conocer la respiración diafragmática.				
Producir un sonido relajado y flexible de do grave hasta su octava.				
Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento				
Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.				

6. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

MÉTODOS:

- **Brass School 2**.....C.Gastaldo (Algar Editorial)
- **Trumpet fox 1 Pag 56 a 101**.....S.Dunser (Ed.Hage Musikverlag)
- **Embouchure Builder**.....L.Little (Est. 1 a 12).(Ed Alfred Music)
- **First book of practical studies (Ej 1 a 20)**.....R.Getchell (Ed Belwin,Inc)
- Escalas mayores y menores (natural, armónica y melódica) hasta dos alteraciones.

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO (ORIENTATIVAS)

- Vers l'avenir..... L Picavais
- Minute..... F.Constant
- Badinage..... L Picavais
- Petit Esbos..... Bosch i Daniel
- Berceuse..... G.Faure
- Petit Fresques... ..R.Mignon
- Cloches de Bretagne..... L.Legron
- Espoirs..... E.Baudrier
- 6º Mini-ConcertinoJ.Porret
- Air for CornetH.Vincent
- Allegretto..... W.A.Mozart
- Amazing solos..... H.Harrison
- Au Lever du jour..... M.Meriot

- Côte des legendes..... J.Meyer

El profesor puede proponer otros métodos y obras no reflejados en la relación anterior en función del rendimiento, las limitaciones y características del alumno.

7. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para la superación de la asignatura será necesario que el alumno haya trabajado y dominado el 50% de la programación.

Tocar con fluidez los estudios y obras de al menos el 50% del material básico indicado en los contenidos.

- 6 estudios del libro Embouchure builder
- 5 unidades didácticas del libro Brass School
- 30 páginas del libro Trumpet Fox 1
- 2 obras del repertorio orientativo.

Tocar en público 2 audiciones al año demostrando autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Tocar escalas mayores y menores con diferentes articulaciones.

En todo caso, los mínimos exigibles, deberán conducir necesariamente a otorgar al alumno que los cumpla, la posibilidad de cursar y superar el curso inmediatamente posterior.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO TERCERO

1. OBJETIVOS

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

2. CONTENIDOS

- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Estudios de emisión del sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Práctica de las distintas articulaciones.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y posiciones fijas.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles – motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc. – para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

3. SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL

A través de los contenidos queda reflejado lo que queremos conseguir con los objetivos. Podemos entender la distribución de los contenidos como un reparto del programa a lo largo de un curso, un curso académico consta de tres trimestres, los contenidos distribuidos por trimestres vendrán a ser distribuidos de la siguiente manera:

➤ **BRASS SCHOOL**

- 1º TRIMESTRE: Unidad inicial, 1º y 2º Unidad
- 2º TRIMESTRE: 3º,4º y 5º Unidad
- 3º TRIMESTRE: 6º y 7º unidad, Seguimos aprendiendo

➤ **PRACTICAL STUDIES (1º libro de estudios):**

- 1º TRIMESTRE: EJ 1 A 21
- 2º TRIMESTRE: EJ 22 a 30
- 3º TRIMESTRE: EJ 31 A 35

➤ **EMBOUCHURE BUILDER:**

- 1º TRIMESTRE: EJ 15 A 18
- 2º TRIMESTRE: EJ 19 A 22
- 3º TRIMESTRE: EJ 23 A 26

➤ **ESTUDIOS DE CLARKE:**

- 1º TRIMESTRE: EJ 1 A 8
- 2º TRIMESTRE: EJ 9 A 16
- 3º TRIMESTRE: EJ 17 A 25

➤ **MÉTODO DE ARBAN:**

➤ 1º TRIMESTRE:

- PAG 13 A 19: EJ 10 A 19
- PAG 23: EJ 1 Y 2
- PAG 26: EJ 13
- PAG 39 Y 40: EJ 1,2 Y 3.

➤ 2º TRIMESTRE:

- PAG 13 A 19: EJ 20 A 29
- PAG 23: EJ 3Y4
- PAG 26: EJ 14
- PAG 39 Y 40: EJ 4,5,6 Y 7.

➤ 3º TRIMESTRE:

- PAG 13 A 19: EJ 30 A 40
- PAG 23: EJ 5 Y 6
- PAG 26: EJ 15
- PAG 39 Y 40: EJ 8,9,10 Y 11

TRUMPET FOX 2

1º TRIMESTRE: Pag 1 a 20

2º TRIMESTRE: Pag 21 a 35

3º TRIMESTRE: Pag 36 a 49

Debido al carácter flexible de esta programación, se puede decir que el mínimo exigible está en relación particular de cada alumno. Será conveniente que el alumno tenga adquiridos conocimientos, aptitudes, práctica y técnica suficientes como para hacer frente de una manera aceptable a los contenidos y objetivos propuestos anteriormente.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.
- Conocer la respiración diafragmática acorde a su nivel.
- Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado a su contenido.
- Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.
- Conocer digitaciones usuales del registro grave y medio.
- Dominar el programa del curso.
- Dominio de las bombas de afinación.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones son una forma de expresar convencionalmente los resultados de una evaluación sumativa o final, y cumple con una función social, es decir, sirve para hacer un balance y dar cuentas del aprendizaje.

Durante el curso, los profesores tutores emitirán un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto

estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superior a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Se tendrá en cuenta para calificar al alumno:

El **50% de la nota**, se valorará la comprensión del ritmo, afinación, musicalidad, es decir, la técnica, expresión musical, trabajo realizado en casa y en el aula, es decir una evaluación continua.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones públicas ofrecidas en las distintas aulas polivalentes del conservatorio o en la Sala de Cámara del Auditorio Miguel Delibes. El alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones internas a realizar la última semana de cada trimestre, audiciones en las que estarán presentes los 2 profesores de la especialidad de trompeta.

El **10% de la nota**, se valorará la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro.

Si un trimestre no se realizará audición pública, el porcentaje de la nota, se aplicará a la evaluación continua. Las audiciones son de carácter obligatorio.

Criterios propios de la asignatura	No lo logra (1-4)	Logro básico (5-6)	Logro medio (7-8)	Logro avanzado (9-10)
Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.				
Conocer la respiración diafragmática.				
Producir un sonido relajado y flexible de do grave hasta su octava.				
Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento				
Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.				

6. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

MÉTODOS:

- **Embouchure Builder**.....L. Little (Est. 12 a 26) Ed A.Music
- **Brass School 3**.....C.Gastaldo Algar Editorial
- **Trumpet fox 2 (Pag 1 a 49)**.....S.Dunser Ed Hage Musikverlag
- **Technical Studies**.....H.L. Clarke (1º Estudio)
- **1º Libro de estudios para trompeta** R. Getchell (Est 1 a 35)
- **Método completo** J. B. Arban
 - Primeros estudios.(Pag 13 a 19)
 - Estudios de síncopas..... (Pag 23 a 25)
 - Corcheas con puntillo y semicorcheas (Pag 26)
 - Estudios sobre el ligado..... (Pag 39 a 41)

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO (ORIENTATIVAS)

- Minute. F. Constant
- Aria J. S. Bach.
- Contes Bretons..... R. Mignon.
- Cloches de Bretagne L. Legron.
- Espoirs E. Baudrier
- Intermezzo..... J. Feld
- Comptine..... P. Bigot
- Badinage..... J.Kauffman
- Andante et Allegro Cómodo..... E. Baudrier
- Corindon, Empereur de Coriandre..... C.H. Joubert
- Noce Villageoise..... R. Clérisse
- Aria (Bist de bei mir) J.S.Bach
- Aubade..... D.Lesur
- Badinerie..... A.Bourdon
- Humoresque..... M.Poot

El profesor puede proponer otros métodos y obras no reflejados en la relación anterior en función del rendimiento, las limitaciones y características del alumno.

7. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para la superación de la asignatura será necesario que el alumno haya trabajado y dominado el 50% de la programación.

Tocar con fluidez los estudios y obras de al menos el 50% del material básico indicado en los contenidos.

- 7 estudios del libro Embouchure builder.
- 15 estudios del libro 1º libro de estudios para trompeta.
- 5 unidades del libro Brass School
- 1 ejercicio del libro Thecnical studies de L.H.Clarke
- 30 páginas del libro Trumpet Fox 2
- 3 obras del repertorio orientativo del curso que serán a su vez las que el alumno presente a la prueba de acceso a enseñanzas profesionales.

Tocar en público 2 audiciones al año demostrando autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Tocar escalas mayores y menores con diferentes articulaciones.

En todo caso, los mínimos exigibles, deberán conducir necesariamente a otorgar al alumno que los cumpla, la posibilidad de cursar y superar el curso inmediatamente posterior

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO CUARTO**1. OBJETIVOS**

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

2. CONTENIDOS

- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Estudios de emisión del sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Práctica de las distintas articulaciones.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y posiciones fijas.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles – motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc. – para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

3. SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL

A través de los contenidos queda reflejado lo que queremos conseguir con los objetivos. Podemos entender la distribución de los contenidos como un reparto del programa a lo largo de un curso, un curso académico consta de tres trimestres, los contenidos distribuidos por trimestres vendrán a ser distribuidos de la siguiente manera:

➤ **BRASS SCHOOL 4**

- 1º TRIMESTRE: Unidad inicial, 1º y 2º Unidad
- 2º TRIMESTRE: 3º, 4º y 5º Unidad
- 3º TRIMESTRE: 6º y 7º Unidad , Seguimos aprendiendo

➤ **TRUMPET FOX**

- 1º TRIMESTRE: Pag 50 a 70
- 2º TRIMESTRE: Pag 71 a 90
- 3º TRIMESTRE: Pag 91 a 109

➤ **1º LIBRO DE ESTUDIOS:**

- 1º TRIMESTRE: EJ 36 A 44
- 2º TRIMESTRE: EJ 45 A 53
- 3º TRIMESTRE: EJ 53 A 64

➤ **ESTUDIOS DE CLARKE:**

- 1º TRIMESTRE: REPASO 1º ESTUDIO
- 2º TRIMESTRE: EJ 26 A 35
- 3º TRIMESTRE: EJ 36 A 45

➤ **MÉTODO DE ARBAN:**

- *1º TRIMESTRE:*
- PAG 39 Y 41: EJ 1 A 4
- PAG 26: EJ 1 A 4
- PAG 59: EJ 1 A 4

- *2º TRIMESTRE:*
- PAG 26: EJ 5 A 9
- PAG 39 Y 40: EJ 5 A 9
- PAG 59: EJ 5 A 9

- *3º TRIMESTRE:*
- PAG 26: EJ 10 A 16
- PAG 39 Y 40: EJ EJ 10 A 16
- PAG 59: EJ 10 A 16

ESTUDIOS TÉCNICOS CLARKE: 1º estudio (1º trimestre), 2º estudio (2º y 3º trimestre)

➤ **OBRAS:**

- 1º TRIMESTRE: SONATA N.º 1 (G. PH. TELEMANN).
- 2º TRIMESTRE: PIECE POUR CONCOURS (L. PICAVALIS).
- 3º TRIMESTRE: GAMINERIE (G. FRIBOULET).

Debido al carácter flexible de esta programación, se puede decir que el mínimo exigible está en relación particular de cada alumno. Será conveniente que el alumno tenga adquiridos conocimientos, aptitudes, práctica y técnica suficientes como para hacer frente de una manera aceptable a los contenidos y objetivos propuestos anteriormente.

Dentro de esta distribución se desarrollan las clases colectivas, en las cuales se agrupan los alumnos en distintos grupos, en función del curso y nivel, para trabajar los ejercicios

técnicos, además de análisis de obras, comentarios, prácticas de conjunto, etc...

Los alumnos de 4º de las E.E continuarán desarrollando la clase colectiva formando parte de la banda creada para tal efecto.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.
- Conocer la respiración diafragmática acorde a su nivel.
- Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado a su contenido.
- Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.
- Conocer digitaciones usuales del registro grave, medio y agudo.
- Dominar el programa del curso.
- Dominio de las bombas de afinación.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones son una forma de expresar convencionalmente los resultados de una evaluación sumativa o final, y cumple con una función social, es decir, sirve para hacer un balance y dar cuentas del

aprendizaje.

Durante el curso, los profesores tutores emitirán un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los tres trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La apreciación sobre el progreso de los alumnos en el aprendizaje se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superior a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Se tendrá en cuenta para calificar al alumno:

El **50% de la nota**, se valorará la comprensión del ritmo, afinación, musicalidad, es decir, la técnica, expresión musical, trabajo realizado en casa y en el aula, es decir una evaluación continua.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones públicas ofrecidas en las distintas aulas polivalentes del conservatorio o en la Sala de Cámara del Auditorio Miguel Delibes. El alumno no pudiera participar en alguna de las audiciones por causa justificada o porque el profesor determina que no llega al 5 en la rúbrica de evaluación, el tutor le indicará el procedimiento de recuperación a realizar.

El **20% de la nota**, se valorarán las audiciones internas a realizar la última semana de cada trimestre, audiciones en las que estarán presentes los 2 profesores de la especialidad de trompeta.

El **10% de la nota**, se valorará la asistencia con aprovechamiento a las clases y la actitud que demuestre con sus compañeros y el uso adecuado de los recursos y materiales del centro.

Si un trimestre no se realizará audición pública, el porcentaje de la nota, se aplicará a la evaluación continua. Las audiciones son de carácter obligatorio.

Criterios propios de la asignatura	No lo logra (1-4)	Logro básico (5-6)	Logro medio (7-8)	Logro avanzado (9-10)
Utilizar una posición del cuerpo normal y relajada.				
Conocer la respiración diafragmática.				
Producir un sonido relajado y flexible de do grave hasta su octava.				
Conocer las posiciones dentro del registro del instrumento				
Grado de asimilación de la técnica, embocadura, emisión del sonido, calidad del sonido.				

6. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

MÉTODOS:

- **Método completo de trompeta** J. B. Arban.
 - Estudio del ligado Pág. 39 a 41 (Est 1 a 16)
 - Corcheas con puntillo Pag 26 a 28 (Est 1 a 13)
 - Escalas Pag 59 (Est 1 a 16)
 - **Trumpet fox 2** Pag 50 a 109..... S.Dunser Hage Musikverlag
- **Technical Studies**..... H. L. Clarke (1º y 2º estudio).
- **1º Libro de estudios para trompeta** R. Getchell (Est 36 a 64).
- **Embouchure Builder**.....L.Little (Est 27 a 42)
- **Brass School 4**.....C.Gastaldo Algar ditorial

OBRAS DE CONCIERTO ORIENTATIVAS

- Suite Nº 1 G.P. Telemann.
- Piece pour concours..... L. Picavais.
- Gaminerie G. Friboulet
- Sonatas nº 1 y 2... J. Hook.
- L'aspirant trompette... E.Baudrier
- La ronde interrompue R.Berthelot
- Intermezzo..... J.Feld

7. MÍNIMOS EXIGIBLES

Para la superación de la asignatura será necesario que el alumno haya trabajado y dominado el 50% de la programación.

Tocar con fluidez los estudios y obras de al menos el 50% del material básico indicado en los contenidos.

- 7 estudios del libro Embouchure builder
- 15 estudios del libro 1º libro de estudios para trompeta.
- 5 unidades del libro Brass School
- 1 ejercicio del libro Thecnical studies de L.H.Clarke
- Método completo de Arban: 7 ejercicios de ligados, 6 de corcheas con puntillo, 8 de escalas, y 7 pentagramas de intervalos.
- 30 páginas del libro Trumpet fox 2
- 3 obras del repertorio orientativo del curso que serán a su vez las que el alumno presente a la prueba de acceso a enseñanzas profesionales.

Tocar en público 2 audiciones al año demostrando autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Tocar escalas mayores y menores con diferentes articulaciones.

En todo caso, los mínimos exigibles, deberán conducir necesariamente a otorgar al alumno que los cumpla, la posibilidad de cursar y superar el curso inmediatamente